



EMPRESA DE SERVICIOS DE EL  
RETIRO  
RETIRAR S.A. E.S.P.  
NIT 811028985-3

PSR-04-R01  
Código: G -300.05.5.5  
Versión: 1

**RESOLUCIÓN 014 de 2023**  
**El Retiro, 15 de mayo de 2023**

Por medio del cual se indexan las tarifas del servicio público de Acueducto para  
RETIRAR S.A. E.S.P.

EL GERENTE DE RETIRAR S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los estatutos, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que mediante Acuerdo N° 01 del 27 de agosto de 2019 se establecieron las tarifas del servicio público domiciliario rural de acueducto para el APS de RETIRAR S.A. E.S.P. Municipio de El Retiro – Antioquia.
- b. El artículo 125 de la Ley 142 de 1994 establece que durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula.
- c. Que al mes de abril de 2023 se presentó un acumulado en la variación del IPC del 11.31% con respecto al mes de junio de 2022, en el cual se realizó la última indexación de las tarifas, según la información publicada por el DANE.
- d. Que el Costo Medio de las Tasas Ambientales CMT, para el servicio de acueducto, se actualiza con base en las facturas expedidas por Cornare por tasa de utilización de aguas superficiales para la vigencia anterior.
- e. Que el Concejo Municipal por medio de Acuerdo 025 del 21 de diciembre de 2021 aprobó los siguientes factores de subsidios y contribuciones para el servicio de Acueducto.

USO	ACUEDUCTO	
	CARGO FIJO	CONSUMO BASICO
Estrato 1	-60%	-70%
Estrato 2	-40%	-40%
Estrato 3	-15%	-15%
Estrato 4	0	0



EMPRESA DE SERVICIOS DE EL  
RETIRO  
RETIRAR S.A. E.S.P.  
NIT 811028985-3

PSR-04-R01  
Código: G -300.05.5.5  
Versión: 1

Estrato 5	50%	50%
Estrato 6	60%	60%
Industrial	30%	30%
Comercial	50%	50%
Oficial	0	0

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aplíquese un incremento del 11.31% en las tarifas del servicio de acueducto multiveredal de acuerdo con el IPC acumulado ha abril de 2023, la cuales quedaran así.

USO	Fi	Cargo fijo	C básico (0-13 m <sup>3</sup> )	Complementario (14-26 m <sup>3</sup> )	C Suntuario (>26 m <sup>3</sup> )
Estrato 1	-0.70	\$2,831.96	\$943.05	\$3,143.51	\$3,143.51
Estrato 2	-0.40	\$5,663.91	\$1,886.11	\$3,143.51	\$3,143.51
Estrato 3	-0.15	\$8,023.87	\$2,671.99	\$3,143.51	\$3,143.51
Estrato 4	0.00	\$9,439.85	\$3,143.51	\$3,143.51	\$3,143.51
Estrato 5	0.50	\$14,159.78	\$4,715.27	\$4,715.27	\$4,715.27
Estrato 6	0.60	\$15,103.76	\$5,029.62	\$5,029.62	\$5,029.62
Industrial	0.30	\$12,271.81	\$4,086.57	\$4,086.57	\$4,086.57
Comercial	0.50	\$14,159.78	\$4,715.27	\$4,715.27	\$4,715.27
Oficial	0.00	\$9,439.85	\$3,143.51	\$3,143.51	\$3,143.51

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CRA 151 de 2001, estas tarifas deberán ser comunicadas a los usuarios en los medios locales y se fijarán en la cartelera del prestador para su conocimiento. Además se informará a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a través del Sistema Único de Información SUI.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de El Retiro a los 15 días del mes de mayo de 2023

  
**CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA**  
Gerente

CDM3